



Por favor, ingrese en este formato los datos de su propuesta. La persona responsable será quien esté a cargo de la mesa temática (coordinador/a) y en el caso de las ponencias individuales, la persona a cargo de la presentación de la ponencia (expositor/a). Puede haber un máximo de dos expositores por ponencia, pero debe señalarse una sola persona responsable de la ponencia. Si hay más co-autora/es, deben ser indicados, pero no podrán exponer. Todos quienes expongan deberán registrarse en la conferencia.

Puede borrar los recuadros que no aplican a su propuesta.

Tipo de Propuesta	<i>(Mesa temática, Ponencia individual, póster)</i>	Ponencia individual
Datos del responsable	Nombre completo	Claudio Barahona Gallardo
	Email	claudio.barahona@ucn.cl
	Teléfono	(51) 220 9987
	Institución	Universidad Católica del Norte (sede Coquimbo)
	Fondos asociados al proyecto (sí y cuál / no)	NO

Ponencia individual	Co-autor/es ponencia individual, si es distinto de la persona responsable <i>(Nombre, institución, email)</i>	
	Título ponencia	Propiedad, policía y justicia en el campo del siglo XIX: la (fallida) codificación rural chilena
	Resumen ponencia <i>(300 palabras max)</i>	La experiencia histórico-jurídica nacional demuestra que a lo largo del siglo XIX persistieron iniciativas para codificar las materias que eran vistas como esenciales dentro del contexto económico y social de la ruralidad, el cual era visto como una verdadera contraposición a lo urbano, tanto en razón de las ocupaciones y funciones de los individuos “del campo” como de las dinámicas



		<p>particulares que surgían entre estos, sobre todo entre hacendados y los inquilinos. Particularmente, la regulación de las actividades que denominaríamos de explotación agrícola y de los recursos naturales tenían una marcada prioridad, la que fue atenuándose a medida que el Código Civil (1857) y el de Minería (1874 y 1888) comenzaron a entrar en vigor y aplicación; sin embargo, esto no significó que lo mismo ocurriera con la policía y la justicia rurales, que perduraron como materias de especial preocupación para los principales actores, que en la gran mayoría de los casos eran los propietarios, cuyos intereses solían confundirse con los de índole político, legislativo y judicial. La codificación rural, desde esta perspectiva, puede ser vista como un intento de plasmar objetivos que iban más allá de aquellos que suelen asociarse con los códigos del siglo XIX, como era el de alcanzar certeza jurídica.</p>
--	--	---